



Nota de Prensa

De: Càritas Diocesana de Valencia

A: Redactor/a Jefe - Jefe/a de Informativos

A su demanda al Síndic de Greuges

Càritas Comunitat Valenciana no recibe respuesta de la Conselleria de Vivienda

- Las tres Càritas Diocesanas de la Comunitat interpusieron una queja al Síndic de Greuges el pasado mes de julio, al que la Generalitat no contestó.
- En ella instaban a la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática a no dejar fuera de las ayudas a las personas más vulnerables afectadas por la brecha digital.

València, 20 de octubre de 2021.- La Conselleria de Vivienda y arquitectura bioclimática de la Generalitat Valenciana no ha respondido en plazo al requerimiento que, en su día le hicieron las tres Càritas Diocesanas por medio de una queja que presentaron ante el Síndic de Greuges. Una vez cumplido el segundo de los plazos concedidos por el Síndic a la Generalitat para que se pronunciara, las Càritas de Orihuela-alicante, Segorbe – Castellón y Valencia, se plantean acceder a la vía judicial

Las tres instituciones reclamaban en su demanda a la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática de la Comunitat Valenciana que las personas más vulnerables de nuestro territorio no quedaran fuera de las ayudas al alquiler al solo poder realizarse dicha petición de dichas ayudas vía telemática.

La Orden 3/2021 por la que se aprobaban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Programa de Ayudas al alquiler de viviendas y del Programa de ayudas al alquiler para jóvenes excluía, expresamente, la presentación de las mismas por registro general de entrada, por lo que las personas que carecen tanto de dispositivos como de conocimientos informáticos quedaron fuera del acceso a dichas ayudas.

A principios del mes de junio pasado, un equipo técnico de Cáritas Valencia se reunió con la Direcció general de Emergència Habitacional, Funció Social de la Vivenda i Observatori del Hàbitat i Segregació Urbana, para hacerle conocida de la limitación que esta medida suponía y dar así la posibilidad de rectificar la referida Orden.

En este sentido, Cáritas pidió que se flexibilizaran algunas de las medidas y que se implementaran citas presenciales para facilitar a las personas que carecen de medios electrónicos la solicitud de las ayudas.

Por su parte, el Síndic de Greuges conminó a la Conselleria a tener en cuenta esta demanda de las tres Cáritas presentes en el territorio autonómico, y estableció un nuevo plazo de un mes que ahora se cumple, para que la Generalitat respondiera a la petición de las tres Cáritas.

Cientos de personas no podrán ejercer sus derechos

Personal técnico de Cáritas Comunitat Valenciana constató, en los últimos días de plazo de presentación de las ayudas que dichas citas eran insuficientes para el volumen de personas que las necesitan. Esto, junto a su vocación de atender a las personas en situación de mayor vulnerabilidad y acompañarlas en el ejercicio de sus derechos animó a las instituciones a presentar esta queja ante el Síndic de Greuges con el objetivo de reclamar que se modifique la legislación que excluye del acceso a ayudas sociales a quienes más las necesitan.

Cáritas Comunitat Valenciana recuerda que las personas en situación de vulnerabilidad a las que acompaña, y hacia las que están destinadas las ayudas al alquiler, suman, además, dificultades materiales y habilidades digitales para poder relacionarse con la Administración. En consecuencia, la llamada brecha digital deja fuera del sistema a quienes más lo necesitan.